



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **7188/** 2013

ARICA, 12 de Junio de 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FERNANDEZ OBLITAS MIGUEL JOSUE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

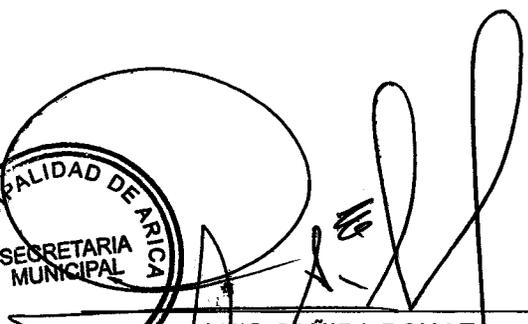
Rol	6-10725				
Actividad Económica	COMPRA Y VENTA DE METALES Y EXPORTACIONES				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. ARGENTINA 2913				
Nombre del Contribuyente	FERNANDEZ OBLITAS MIGUEL JOSUE				
Rut	16468646-9				
Dirección Particular	GENERAL FRANCISCO GANA 3964				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	04/06/2013	Otorgación N°	6-10725	Fecha	04/06/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 JUAN CORTES SOLIS
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 LCP/JCS/MGP/1061/srr


 I. M. MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988